

## ANEXO VII

La Comunidad deberá presentar certificado del acuerdo firmado por todos los propietarios, en el que conste:

a) Acuerdo para solicitar la subvención al amparo de la correspondiente convocatoria, indicando las personas que viven en el edificio, si son propietarias, arrendatarias o usufructuarias, así como el número total de viviendas, número de plantas, garajes y locales en su caso, que integran el edificio e indicación la cuota de participación correspondiente a cada uno. En dicho acuerdo se designará a un representante legal con capacidad jurídica y de obrar para formular la solicitud de subvención en nombre de los solicitantes.

-Compromiso de realización de las actuaciones objeto de solicitud de la subvención.

-Aprobación del presupuesto seleccionado entre al menos, las dos ofertas presentadas por los proveedores relativas a la instalación de nuevos elementos para la mejora de la accesibilidad en accesos y pequeños desniveles, incluyendo **rampas, plataformas elevadoras verticales e inclinadas** (salvaescaleras), y **ascensores**, especificando los motivos en el caso de no haber elegido la oferta más baja.

- Compromiso de la Comunidad de propietarios firmada por el Presidente y/o Secretario de afrontar los gastos de mantenimiento relativos a la instalación de nuevos elementos para la mejora de la accesibilidad en accesos y pequeños desniveles, incluyendo **rampas, plataformas elevadoras verticales e inclinadas** (salvaescaleras), y **ascensores**.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)